



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

JUNTA ORDINARIA DE FACULTAD

Acta nº 329

En la ciudad de Córdoba, siendo las 17,00 horas del día 10 de junio de 1.999, se reúne la Junta de la Facultad de Ciencias, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Luis Arias de Reyna Martínez, Manuel Silva Rodríguez, José J. Aguilar Gavilán, Julián Morales Palomino, Juan M. Campelo Pérez, José M^a Marinas Rubio, Félix Infante García-Pantaleón, Luis Camacho Delgado, Agustín González Fontes de Albornoz, Manuel Blázquez Ruiz, José A. González Reyes, Manuel Molina Gómez, Conrado Moreno Vivián, Manuel Medina Carnicer, Juan López-Cózar Delgado, Miguel Gaju Ricart, Manuel Ruiz Rubio, Isabel Burón Romero, José A. Herencia González, Manuel Sáez Cano, Emilio Fernández Reyes, M^a Isabel González Roncero, Jesús Martín Sánchez, Juan Gil Torres, José R. Ruiz Arrebola, M^a Ángeles Martín Santos, Rubén González Escudero, Fernando Menacho Martín, Alicia Luengo Almena, Pilar Roldán Jiménez, Ángel Orte Gutiérrez, Gerardo Amián del Pino, Diego Santiago Abad, Rocío Pérez Alejandre, Isabel González Nolasco, María Barrionuevo Ariza, Manuel Mañani López, Manuel Alonso Pérez, Luis Corral Mora, Miguel Ángel Hernández Aláez, Francisco J. Caballero Domínguez, Antonio Martín Martín.

para tratar los puntos del orden del día que a continuación se relacionan:

Punto 1º

Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 327.

Se aprueba sin ninguna objeción.

Punto 2º

Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano da la bienvenida a la Junta de Facultad a los nuevos miembros de la misma pertenecientes a los estamentos de Alumnos, del Personal de Administración y Servicios y de Ayudantes y Becarios, recientemente elegidos.

El Sr. Decano, en nombre de la Junta de Facultad, expresa su más sentido pésame a D^a. Mercedes Icardo Gutiérrez por el fallecimiento de su madre, así como al Profesor D Francisco Gracia Navarro por el fallecimiento de su padre.

El Sr. Decano informa que en el B.O.E. del día 2 de junio se ha publicado la resolución del Consejo de Universidades referente al número de plazas que se ofertarán en el primer curso de las distintas Licenciaturas para el curso 1.999-2.000. Por lo que respecta a las de la Facultad de Ciencia la oferta es de 150 nuevas plazas para Biología, 100 para Ciencias Ambientales, 80 para Física, 175 para Química y 80 para Bioquímica.

El Sr. Decano lee un escrito presentado por el Prof. Ruiz en el que excusa su asistencia por encontrarse *“en comisión de servicios en la Universidad del País Vasco como vocal de la comisión calificadora que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de catedrático de Universidad”*. En dicho escrito, y en relación con el punto 4 del orden del día, el Prof. Ruiz indica *“lo primordial del cumplimiento de la legislación, siempre y cuando ello no sea imposible”*, y recuerda que *“el artículo 84 de los Estatutos de la UCO y el artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Facultad de Ciencias establecen muy claramente la composición de la Junta”*.

El Sr. Decano informa que las obras del Decanato, de la Secretaría y del Consejo de Alumnos de la Facultad avanzan al ritmo previsto.



Punto 3º

Asuntos Económicos.

El Vicedecano Sr. Hernández informa que este año el reparto del dinero correspondiente a la Mejora de la Calidad Docente, en lo que se refiere a adquisición de libros, lo decidirá la Comisión de la Biblioteca Central sobre la base de las peticiones que se reciban. Como estas peticiones deben ir justificadas, el personal de la Biblioteca de Ciencias ha realizado un seguimiento de todos los libros y ha elaborado el informe que se va a enviar. El Sr. Vicedecano desea expresar su felicitación a dicho personal por lo exhaustivo del trabajo. El Sr. Vicedecano, sobre la base del anterior documento propone que la Facultad de Ciencias solicite una cantidad de 4.237.592 ptas para adquisición de libros de los que no hay ningún ejemplar y de 2.868.761 ptas para el apartado de libros que tienen una gran demanda y hay pocos ejemplares en la Biblioteca, lo que hace un total de 7.106.353 ptas.

El Sr. Vicedecano informa que se sigue negociando el pago del 10% de la factura de la retirada de los Residuos Tóxicos, que corresponde a la Facultad de Ciencias y que asciende a la cantidad de 382.798 ptas.

El Sr. Vicedecano informa de la petición realizada por la empresa Don Folio para llevar a cabo una actualización de precios que implica diversas subidas en los productos que oferta a la Facultad, fundamentalmente en lo que se refiere a la copia en A4 que pasaría de 4,50 ptas a 5,00 ptas. Las fotocopias en color no varían, ya que la fotocopidora es de la Facultad. Los Sres González Escudero y Amián del Pino manifiestan el desacuerdo de los alumnos con dicha subida, teniendo en cuenta la cantidad de fotocopias que se realizan y la falta de competencia que tiene dicho servicio. Por diversos miembros de la Junta de Facultad se plantea también el tema de las competencias de la misma para fijar los precios de los diferentes servicios en el Campus de Rabanales. El Sr. Vicedecano indica que Don Folio tiene firmado el contrato con la Universidad de Córdoba y que, por tanto, la consulta a la Facultad de Ciencias, y a otros Centros, es fundamentalmente a título informativo. Teniendo en cuenta la opinión mayoritaria de la Junta de Facultad, el Sr. Decano propone que se conteste en sentido negativo a la petición de subida de precios. Ninguno de los miembros de la Junta de Facultad pone reparos a dicha propuesta. El Sr. Amián del Pino propone que se estudie también la forma de que la Junta de Facultad pueda decidir sobre las tarifas en el Campus de Rabanales.

Punto 4º

Estudio y toma de decisión en relación con el escrito presentado en el Rectorado por D. Juan José Ruiz Sánchez concerniente a la composición de la Junta de Facultad

El Sr. Decano hace un breve resumen de los hechos previos, ya que hay miembros de la Junta de Facultad que asisten por primera vez a la misma. El Sr. Decano recuerda que, al igual que se ha realizado con los otros estamentos que componen la Junta de Facultad, antes de la finalización de su mandato es necesario renovar los 25 representantes que tienen asignados los Departamentos y los Profesores. El Sr. Decano indica que la aplicación literal del artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y del apartado 1 del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Facultad de Ciencias lleva a que se cubran las 25 plazas sólo con los representantes de los Departamentos, ya que ese es el número de 25 Departamentos de la Universidad de Córdoba que



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

imparten enseñanzas Troncales y Obligatorias en las diferentes Licenciaturas de la Facultad de Ciencias. Sin embargo, la carga de créditos que soportan éstos es muy diferente, ya que hay Departamentos que sobrepasan los 100 créditos mientras que hay otros que no llegan a los 10. Como el resultado que se obtenía de esta forma era aberrante en opinión de la mayoría, la Junta de Facultad en sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de abril, llegó al acuerdo de que se mantuviera la representatividad que hay en la actualidad y que se recoge en el apartado 2.b del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento interno de la Facultad de Ciencias, a sabiendas de que podría ser impugnado por algún Departamento que se considerase perjudicado.

El Sr. Decano informa asimismo, que el día 10 de mayo tuvo entrada en el Registro General de la Universidad de Córdoba el escrito remitido por el Prof. Ruiz Sánchez, que se acompaña a la convocatoria de esta Junta de Facultad, en el que se ruega al Sr. Rector que *“tome las medidas que considere oportunas para solucionar este problema”*. El Sr. Rector ha trasladado dicho escrito a la Junta de Facultad para que lo estudie y tome las decisiones que procedan. El Sr. Decano solicitó el día 7 de junio un informe a la Sra. Vicerrectora-Coordinadora de Reforma Estatutaria y Relaciones con el Claustro sobre el criterio a aplicar para dicha elección. El Sr. Decano lee el escrito de contestación de la Sra. Vicerrectora en el que indica que *“en aplicación del Régimen Electoral General -Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, modificada por Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril, de 13 de marzo, 6/1992, de 2 de noviembre, 13/1994, de 30 de marzo, 3/1995, de 23 de marzo, y 1/1997, de 30 de mayo- especialmente en su artículo 161 y siguientes, le comunico:*

- 1º.- que han de ser elegidos en este concepto 25 miembros de Junta de Centro.*
- 2º.- que, según el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, la representación de Profesores es adicional y que, dado que en su Centro imparten docencia 25 Departamentos, el criterio será en relación a estos exclusivamente.*
- 3º.- que el criterio que utiliza el citado artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba para el reparto de esta representación es el proporcional al número de horas atribuidas en el Plan de Estudios del Centro.*
- 4º.- en consecuencia, y teniendo en cuenta todos los datos anteriores, los 25 representantes en Junta de Centro se distribuirán entre los Departamentos en proporción al número de créditos que imparte dicho Departamento. Esta cuota se obtiene dividiendo el número total de créditos que se imparten en el Centro entre 25. A título de ejemplo: en el caso de que en el Centro se impartieran 1.000 créditos y, dado que los miembros a elegir son 25, habría de dividirse 1.000 entre 25, lo que daría un resultado de 40 créditos. Ello quiere decir que por cada 40 créditos se tiene derecho a elegir un representante. Además, y para aquellos Departamentos que impartan menos de 40 créditos, tendrán que unirse con otro u otros hasta hacer un total de 40 créditos para elegir a un miembro de Junta de Centro que represente a todos ellos”.*

El Sr. Decano pide capacidad de consenso para la aplicación de esta ley de rango superior. El Prof. Corral indica que si se mantiene dicho criterio él, a título particular presentará un escrito de protesta por la falta de representación de los Profesores Titulares y de los Catedráticos. El Prof. Arias de Reyna solicita que se tome el acuerdo de acatar dicha resolución. Ningún miembro de la Junta de Facultad se opone a dicha propuesta.

A instancias del Sr. Decano se establece un debate sobre los criterios a aplicar a la hora de asignar los representantes en función de los cocientes que obtenga cada Departamento. A preguntas de los Profesores Burón, González Roncero, Arias de Reyna y Martín Sánchez, el Sr. Decano indica que los créditos a tener en cuenta deben ser sólo los Troncales y los Obligatorios, ya que, según se indica en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, son estos los que sirven de base para obtener el número de Departamentos que deben estar representados en la Junta de Facultad. Se establece, además, que se adjudicará un representante por cada unidad entera que



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

presente el cociente de créditos de cada Departamento, asignándose el resto de representantes en función de los restos decimales, empezando por el resto más alto hasta el total de 25. Respecto a los Departamentos que formarán el “grupo mixto” se considera que, salvo que alguno de ellos decida agruparse de otra forma, deberá estar integrado por todos aquellos que tengan un cociente inferior a 0,5. Todos los miembros de la Junta de Facultad se muestran conformes con los anteriores criterios.

En función de lo anterior y teniendo en cuenta que el número total de créditos Troncales y Obligatorios de las 5 Licenciaturas de la Facultad de Ciencias es de 1058,5, lo cual hace que sean necesarios 42,34 créditos para obtener 1 representante, los resultados que se obtienen son los siguientes:

Departamento	Créditos T + O	T + O	Representantes
		42,34	
1 Física	207,5	4,90	5
2 Química Analítica y Ecología	105	2,48	3
3 Química Inorgánica e Ingeniería Química	96,5	2,28	2
4 Bioquímica y Biología Molecular	77,5	1,83	2
5 Química Orgánica	70	1,65	2
6 Química Física y Termodinámica Aplicada	63,5	1,50	2
7 Informática y Análisis Numérico	62	1,47	1
8 Biología Vegetal	54	1,28	1
9 Biología Animal	53,5	1,26	1
10 Química Agrícola y Edafología	53	1,25	1
11 Matemáticas	47,5	1,12	1
12 Biología Celular, Fisiología e Inmunología	38	0,90	1
13 Microbiología	36,5	0,86	1
14 Genética	31,5	0,74	1
15 Estadística, Econom., Investig. Operat. y Org. Empr.	12	0,28	
16 Electrotecnia y Electrónica	12	0,28	
17 Geografía y Ciencias del Territorio	10,5	0,25	
18 Ingen. Gráfica e Ing. y Sistemas de Inform. Cartográf.	6	0,14	
19 Derecho del Trabajo, de la Seg. Soc. y Econ. Aplicada	6	0,14	
20 Farmacología y Toxicología	6	0,14	1,47
21 Economía, Sociología y Política Agraria	3	0,07	
22 Ciencias Jurídicas Internac. e Hist. y Fil. del Derecho	2	0,05	
23 Derecho Público y Económico	2	0,05	
24 Derecho Civil, Penal y Procesal	2	0,05	
25 Ingeniería Rural	1	0,02	
	<u>1058,5</u>		<u>25</u>

Ningún miembro de la Junta de Facultad manifiesta su disconformidad con el resultado por lo que se acuerda que sean definitivos una vez que los distintos representantes de los Departamentos hayan comprobado la exactitud de los datos. El Sr. Decano solicita que a la mayor



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

brevidad posible se lleve a cabo la elección de los representantes de los Departamentos para poder continuar con el proceso de elección de nuevo Decano. Por otro lado se acuerda que el Sr Decano convoque a los representantes de los Departamentos que no han alcanzado ningún representante para que elijan el que les ha correspondido.

Punto 5º

Asuntos urgentes y de trámite.

Se aprueba la inscripción de las Tesis de Licenciatura de los siguientes alumnos:

- Melania Collado Romero (Bioquímica y Biología Molecular)
- Francisco Javier Fernández Madrigal (Química Inorgánica e Ingeniería Química)
- Juan José Mohedo Gatón (Química Inorgánica e Ingeniería Química)

El Señor Decano lee un escrito enviado por la Sra Vicerrectora-Coordinadora de Reforma Estatutaria y Relaciones con el Claustro en el que indica los criterios de la Comisión Electoral de la Universidad de Córdoba referentes a las elecciones para representantes en Juntas de Centro del Personal de Administración y Servicios, según los cuales no deben intervenir, ni como electores ni como candidatos, el personal perteneciente a los Servicios Centralizados ni el de los Departamentos. El Sr. Decano informa que en el caso de la Facultad de Ciencias si han participado, y que, en contra de la opinión de la Comisión Electoral, opina que el procedimiento ha sido correcto ya que en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba no se indica ningún tipo de restricción en cuanto a la ubicación de dicho personal y lo único que se exige es que tenga relación directa con el Centro, lo que también se recoge en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Facultad de Ciencias. Por otro lado, en el apartado d del artículo 9 de dicho Reglamento se indica que *“los representantes del Personal de Administración y Servicios serán elegidos por y de entre los integrantes del P.A.S. adscritos al Centro, cualquiera que sea el Título jurídico de vinculación al mismo, y los adscritos a los Departamentos cuya sede principal resida en el Centro”*. El Sr. Decano recuerda, además, que las listas de electores y de candidatos han estado expuestas en sus plazos legales y no han sido recurridas. Tanto el Sr. Molina como el Sr. López-Cózar indican que el Personal de Administración y Servicio ha celebrado una reunión en la que se ha decidido por mayoría solicitar que se den por válidas las elecciones celebradas, ya que siempre se han celebrado así y porque consideran que deben estar representados en la Junta de la Facultad de Ciencias. Diversos miembros de la Junta de Facultad muestran su apoyo a la petición y el Sr. Decano propone contestar el escrito en ese sentido, lo que se aprueba por asentimiento general.

Punto 6º

Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.